Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 009/2021 de fecha 26 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-015/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 355/19, SUSCRITO CON LA FIRMA DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 171/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de enero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 38/2021, de fecha 19 de enero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración, de la Máxima Autoridad, la solicitud de ampliación del Contrato Nº 355/19, suscrito con la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 040-037/19, de fecha 13 de agosto de 2019, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", a la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, formalizándose a través del Contrato N° 355/19, suscrito en fecha 12 de setiembre de 2019;

Que, por Nota de fecha 29 de mayo de 2020, la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 355/19;

Que, por Nota Interna DHAC/12DEJUNIO/Nº 243/2020, de fecha 29 de mayo de 2020, identificada como Expediente NOT-0320-2020-000101, la Dirección Clínica 12 de Junio, a través, de la Dirección de Hospitales Área Central, solicitó la ampliación del 20% del Contrato

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-05-19 14:51:55.411679-04

Nº 355/19, suscrito con la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 33/2021, de fecha 13 de enero de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*Por lo tanto, esta Dirección Jurídica considera que la ampliación del 20% del monto del Lote N° 1 del Contrato N° 355/19, suscrito con la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS, resulta jurídicamente viable, siempre que haya consentimiento del proveedor y que no se otorguen condiciones más ventajosas al mismo, respetando el límite legal del 20% y el umbral fijado para la licitación, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63º de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 4576/2020...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 43/2021, de fecha 18 de enero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021 y a la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para el Ejercicio Fiscal 2021, para la ampliación del Contrato N° 355/19, suscrito con la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-19 14:51:55.411679-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 009/2021 de fecha 26 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 009-015/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la ampliación del Contrato N° 355/19, suscrito con la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 355/19, permanecen invariables.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-19 14:51:55.411679-04

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-19 14:51:55.411679-04

Anexo 1

LOTE N° 1: CLÍNICA 12 DE JUNIO									
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANT. MÁXIMA**	**PRECIO UNITARIO C/IVA**	**PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA**	**Cantidad Ampliada**	**Monto Ampliado IVA INCLUIDO**
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	2.847	21.399	60.922.953	569	12.176.031
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	4.264	21.399	91.245.336	852	18.231.948
Monto Total Ampliado Gs. Treinta millones cuatrocientos siete mil novecientos setenta y nueve									30.407.979

Monto Total Ampliado: Gs. 30.407.979.- (Guaraníes treinta millones cuatrocientos siete mil novecientos setenta y nueve) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CARLOS MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara